



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón  
Año de  
2022  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

JAHUA

Bitácora: 08/G1-0995/01/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0317

**FRANCISCO CHAPARRO CANO**

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de enero de 2022

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2008/074 de fecha 02 de Junio de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. SAN JOSE DE COSCOMATES LOTE 1, Guadalupe y Calvo, P08029JOS009, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 73.000 Metros cúbicos rollo	6	100	105	24634048	24634053
P.P. SAN JOSE DE COSCOMATES LOTE 1, Guadalupe y Calvo, P08029JOS009, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 24.000 Metros cúbicos rollo	4	53	56	24634054	24634057

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS**

RECIBI  
10-FEB-2022



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Marcos Delgado Ríos*  
**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.  
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



MOR/GAHS/JJAR

1 de 1



# ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS

## RELACION DE MARQUEO

PREDIO: P.P. SAN JOSE DE COSCOMATES LOTE 1  
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2008/074  
 FECHA DE MARQUEO 18 ENERO DE 2020  
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: GPE. Y CALVO, CHIH.  
 DE FECHA: 2 DE JUNIO DE 2008  
 RODAL:  
 FOTOS:

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

LINEA DE VUELOS:

GRUPO BOTANICO: Pinus

DIAM/ALT.	10	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	20	VOL. UNI	TOTAL	25	VOL. UNI	TOTAL	30	VOL. UNI	TOTAL	35	VOL. UNI	TOTAL	No. ARB.	TOTAL
10 cm		0.051	0																0	0
15 cm		0.119	0																0	0
20 cm		0.216	0	0.32	0														0	0
SUMA 10-20	0		0	0	0														0	0
25 cm		0.343	0	2	0.478	0.956	3	0.656	1.968										5	3
30 cm		0.501	0	5	0.662	3.31	5	0.91	4.55	4	1.161	4.644							14	13
SUMA 25-30	0	0.844	0	7	4.266	8	4.266	8	6.518	4	4.644	4.644							19	15
TOTAL 10-30	0			7	4.266	8	4.266	8	6.518	4	4.644	4.644							19	15
35 cm	1	0.69	0.69	2	0.873	1.746	5	1.198	5.99	2	1.531	3.062							10	11
40 cm		0.911	3	3	1.11	3.330	3	1.521	4.563	3	1.944	5.832	1	2.375	2.375				10	16
45 cm	1	1.163	1.163	1	1.37	1.370	2	1.879	3.758	2	2.401	4.802	1	2.933	2.933				7	14
50 cm							2	2.269	4.538	1	2.899	2.899	2	3.542	7.084				5	15
55 cm							1	2.691	2.691	3	3.439	10.32	1	4.201	4.201				5	17
60 cm								3.15		1	4.018	4.018	1	4.909	4.909				2	9
65 cm								3.629		1	4.638	4.638							1	5
70 cm								4.144		1	5.296	5.296							1	5
75 cm										1	5.991	5.991							1	6
80 cm																			0	0
85 cm																			0	0
90 cm																			0	0
SUMA 35+	2		1.8530	6		6.4460	13		21.54	15		46.86	6		21.502	0		0	42	98
TOTAL	2		1.853	13		10.712	21		28.058	19		51.5	6		21.502	0		0	61	114

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
PINO M3 R.T.A.		
VOLUMENES	10 A 30	35>
AUTORIZADOS	15	98
MARQUEOS ANT.	0	0
SALDO	15	98
PRESENTE MARQUEO	15	98
SALDO ACTUAL	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	7
SUP. MARCADA ANT.	0
SALDO	7
PRESENTE MARQUEO	7
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO					
GRUPOS DASOMETRICOS					
TIPO	%	10 A 20	%	25-30	%
GRUESOS	0	0	40	6	68
DELGADOS	65	0	40	6	18
RESIDUOS	35	0	20	3	14
TOTAL	100	0	100	15	100

ING. JESUS ERNESTO RAMIREZ VALLES  
 RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS  
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL